PUBLICACIONES DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
JUAN MANUEL DE ROSAS

La Revolución del Sur

Los unitarios "auxiliares" de Francia

El General Lavalle defensor del "honor de las armas francesas"

I EL ESTADO DE GUERRA.
II CARACTER DEL MOTIN.
III EL DEFENSOR DEL HONOR FRANCES.
IV EL DEFENSOR DEL HONOR ARGENTINO.
V CALIFICACION DEL MOTIN.
VI EL JUICIO DE SAN MARTIN.
APENDICE: DOCUMENTAL.

PERU 359

EX LIBRIS
NORBERTO JORGE CHIVILÓ

PUBLICACIONES DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
JUAN MANUEL DE ROSAS

La Revolución del Sur

Los unitarios "auxiliares" de Francia

El General Lavalle defensor del "honor de las armas francesas"

•

I EL ESTADO DE GUERRA.
II CARACTER DEL MOTIN.
III EL DEFENSOR DEL HONOR FRANCES.
IV EL DEFENSOR DEL HONOR ARGENTINO.
V CALIFICACION DEL MOTIN.
VI EL JUICIO DE SAN MARTIN.
APENDICE: DOCUMENTAL.

PERU 359

LA REVOLUCION DEL SUR

En el mes de noviembre de 1839 un grupo de hacendados y enfiteutas de los partidos de Dolores y Monsalvo, descontentos con las medidas de orden financiero —regularización del pago de la Contribución Territorial y canon respectivo— que debió decretar, a consecuencia del bloqueo francés, el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, se alzaron en armas estimulados por los Agentes de Francia, originando lo que se ha dado en llamar "la revolución del Sur".

Es sabido que los rebeldes, no obstante los auxilios de toda clase suministrados por sus aliados los franceses, fueron completamente derrotados el 7 de noviembre de 1839, en los campos de Chascomús, por el ejército argentino a las órdenes del coronel Nicolás Granada.

El 7 de noviembre próximo se cumple el centenario del episodio. Desvirtuando intencionadamente su auténtico significado, se le ha querido atribuir el carácter de una epopeya o cruzada "por la libertad", con su correspondiente cortejo de falsos héroes y mártires, en cuyo honor se proyectan, para consolidar la farsa, grandes homenajes.

El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires, bajo la acción de influencias perturbadoras, ha resuelto adherirse activamente a ese movimiento, iniciado en la ciudad de Dolores, para solemnizarlo, designando por decreto una "Comisión" cuyos integrantes, muy respetables por múltiples conceptos, descienden o están cercanamente emparentados con los cabecillas que actuaron en el episodio y sufrieron las lógicas consecuencias del fracaso de su aventura.

Esta particularidad confiere a esa celebración conmemorativa un carácter singular: la glorificación de los vencidos será matizada con el vilipendio de los vencedores. Las autoridades legítimas que mantenían en

aquel momento el orden interno, imprescindible para luchar con éxito en la guerra provocada por Francia, serán objeto de la diatriba enconada y violenta. No se realizará entonces solamente un homenaje, sino que se consumará una venganza familiar.

Esta publicación tiene por objeto restablecer la verdad histórica, frente a una imprudente tergiversación disimulada bajo nobles palabras. La mera exposición documentada de los hechos —de significado inequívoco para una recta conciencia moral— será suficiente para que la tentativa de los glorificadores corra la misma suerte que la de los glorificados.

EL ESTADO DE GUERRA

Desde el 8 de junio de 1838 el país estaba en guerra con Francia. Esta circunstancia de excepcional importancia para la adjudicación de glorias y responsabilidades ha sido cuidadosamente ocultada por los confabulados contra la verdad histórica.

Sin embargo, un decreto firme de las autoridades nacionales: el "Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios" del Ministerio de Guerra (1), en su artículo 33, enumera las guerras internacionales sostenidas por la Nación:

a) Guerra de la Independencia;
b) Guerra del Brasil;
c) Guerra de la Confederación Perú-Boliviana;
d) **Guerra contra Francia,** iniciada el 8 de junio de 1838 y terminada el 31 de octubre de 1840;
e) Guerra contra Francia e Inglaterra;
f) Guerra del Paraguay.

Esto no se niega ya, sino por los que lo ignoran, y en nombre de su ignorancia o mala fe. Es una afirmación de la historia oficializada por el Estado; se ha convertido en una verdad de hecho para todos los habitantes del país, para la determinación de derechos patrimoniales.

CARACTER DEL MOTIN

Durante esa guerra con Francia —inciso d)— se produjo el alzamiento de los llamados, por ellos mismos, "los libres del Sur", que fueron combatidos, vencidos y castigados, con energía ejemplar, en los campos de Chas-

(1) Un folleto de 55 páginas y Anexos. Edición oficial del Ministerio de Guerra, 1932.

comús. Se pretende ahora exhibir la represión necesaria como un acto de venganza; a los revolucionarios como víctimas de una injusticia, cuando sólo lo fueron de su propia conducta desgraciada, y al motín como una actitud legítima dentro de la política interna. Todo esto es falso de toda falsedad. **El alzamiento del Sur fué un episodio de la guerra exterior, porque sus autores principales actuaban en inteligencia con el enemigo que nos agredía.** Y fué provocado, sostenido y financiado por Francia, como parte de un plan más vasto, cuya confesión posterior en la Cámara de los Pares lo definió claramente como una guerra de conquista, que se malogró en los hechos por la energía indomable del General Rosas y que concluyó convirtiéndose en una vulgar empresa de comercio que no tuvo fortuna (2).

Que cuando estalló el motín de Monsalvo la Confederación Argentina se encontraba en guerra con Francia, está oficialmente reconocido; y que sus promotores se unieron a los atacantes de la Patria, está plenamente probado por documentos transcriptos en obras antirrosistas: "La Revolución del 39", de Angel J. Carranza, pág. 149, y "Contribución Histórica y Documental", de don Gregorio F. Rodríguez, que en la página 245 del tomo III transcribe un notable documento, no tachado de falso hasta la fecha, que dice: **"La insurrección del Sur recibió también armas, buques y otros auxilios de los Agentes de Francia".**

Derrotados los insurgentes el 7 de noviembre de 1839, o sea dentro del período de guerra internacional, los fugitivos fueron transportados por buques de guerra franceses, surtos en el Tuyú a la expectativa del combate, y engrosaron las filas del general Lavalle, que, en unión con los franceses, planeaba un ataque a la capital argentina.

EL DEFENSOR DEL HONOR FRANCES

El general Juan Lavalle, uno de aquellos nativos que en París se llamaron "auxiliares" (3) de Francia, en su

(2) Véase Revista del Instituto, Nº 2, págs. 16-107, art. de R. de Laferrére.

(3) "Con frecuencia en los debates parlamentarios, los eufemismos no alcanzaban a disimular el propósito imperialista. Guizot, cuando todavía no consideraba razonable crear un Argel transatlántico, se entretuvo en levantar irónicamente el velo de

tentativa de recolonización en el Río de la Plata, escribía a Buchet Martigny, Agente francés en Montevideo:

"Establezco dos hipótesis. Primera que el Almirante Baudin no pueda poner esa infantería a mis órdenes y que quiera hacerla obrar por separado. En ninguna parte sería eficaz sino en la capital misma, en donde apoyada por los franceses establecidos en ella, y por el ejército libertador que estaría muy inmediato, podría apoderarse de la capital, o al menos de un barrio, lo que sería suficiente".

"Insisto en que la fuerza del Almirante Baudin si no se reúne a este ejército, que sería lo mejor, haga un desembarco y tome un punto de la Capital, la Recoleta o los cuarteles del Retiro, le sería fácil de sostener, aun cuando Rosas hiciese regresar su infantería que está toda en campaña. Allí comenzaría la comunicación con sus buques y movería (yo lo creo) los franceses domiciliados y una parte de la población con lo que Rosas perdería una parte de la Capital" (4).

Como se ve, el general Lavalle actúa de consejero táctico a favor del ejército francés, para que éste ataque los puntos más vulnerables de su ciudad natal. Y deja constancia, en carta dirigida al Comandante de la División Naval Francesa en el Paraná, de su adhesión a la causa de Francia:

"El comandante en Gefe debe presentar esta consideración al Señor Comandante con toda la franqueza que es propia de su carácter, porque a más de estar empeñada, en esta cuestión, su reputación personal, se interesa también **la suerte de su patria, y el honor de las armas francesas, que tienen una parte tan principal en la presente contienda"** (5).

El honor de las armas francesas en guerra contra las armas argentinas era la emocionada preocupación del "hidalgo" y valiente general...

---

tales eufemismos. Así en la Cámara de los Pares, el 8 de febrero de 1841, cuando el Marqués de Dreux-Brézé encarece al general Lavalle como a un "aliado que se había consagrado a nuestra causa" y deplora que Francia lo haya abandonado, Guizot corrige entonces aquella denominación de "aliado" y dice al marqués que la palabra exacta que corresponde a los combatientes nativos del Río de la Plata que peleaban por los intereses de Francia es "auxiliares". Apura el examen y explica: "Había dos clases de auxiliares: los republicanos de Montevideo y los insurgentes de Buenos Aires". C. A. Leuman "La Prensa" 12 de marzo de 1939.

(4) Gregorio F. Rodríguez, ob. cit., tomo III, págs. 58 y 60.

(5) G. F. Rodríguez, ob. cit., tomo III, pág. 64.

EL DEFENSOR DEL HONOR ARGENTINO

No hubo, pues, víctimas de la venganza en Chascomús; no hubo matririo, sino castigo de culpables. Que ensayen atenuar sus culpas, si pueden, sus descendientes, pero que no intenten glorificarlos. Cualquier tentativa con ese alcance significa, no sólo absolver a los autores de un motín a retaguardia, sino también calumniar a los que defendieron contra ellos la integridad de nuestro territorio, la dignidad de la República y la soberanía nacional. Hubo un héroe de jerarquía en los campos de Chascomús: el coronel Nicolás Granada, a quien con recalcitrante perfidia se ha pretendido exhibir como verdugo, como instrumento de un Gobierno arbitrariamente opresor, al margen de todo derecho e interés nacional, cuando la verdad, como aparece en este preciso caso que nos ocupa, es que dicho gobierno aplicaba leyes anteriores a él en defensa de aquel interés vulnerado por la agresión francesa, que sus adversarios políticos secundaron con extravío. El sentimiento del honor nos impone defender la figura de ese militar argentino. que supo mantener el decoro de su uniforme, cuando otros lo deshonraban en aventuras sombrías: y lo hacemos con títulos más claros que los de aquellos que defienden al extranjero.

LA CALIFICACION DEL MOTIN

¿Cómo deben calificarse entonces los "héroes del Sur", que durante el período de guerra internacional, comprendido entre el 8 de junio de 1838 y 31 de octubre de 1840, en combinación con los atacantes de la patria, se amotinaron a retaguardia contra el gobierno legítimo? En realidad, el concepto no puede ser distinto del que hubiera merecido un argentino que se hubiese aliado al emperador Pedro I durante la guerra del Brasil. ¿Por qué habrían de merecerlo mejor los que secundaron la acción guerrera e imperialista de Luis Felipe?

Los principios y disposiciones legales aplicables al caso que regían en esa época nos proporcionan el calificativo exacto que coincide con la moral de todos los tiempos. El Título VII "De los Traidores" de la Novísima Recopilación dice: "Se comete traición si alguno se pone con el enemigo para guerrear, o le ayudare de hecho o de consejo". Es decir que la traición no se consuma por el

simple hecho de buscar un apoyo en el extranjero: se perfecciona con la unión al extranjero cuando está en guerra contra la propia patria, como en el caso de "los libres del Sur".

EL JUICIO DE SAN MARTIN

El homenaje proyectado para los revolucionarios de Dolores, que el Gobierno de Buenos Aires, con inexplicable precipitación, ha resuelto oficializar, provoca la protesta pública de este Instituto, porque tergiversa la verdad histórica, ofende el sentimiento nacional y contradice en la letra y el espíritu, documentos y resoluciones del gobierno, que deben ser respetados en primer término por los gobernantes, cuando tienen el sentimiento de su responsabilidad.

Frente a la nueva empresa de adulteración histórica, queremos invocar en nuestro apoyo el juicio del general San Martín, aplicado en términos lapidarios a todos los que se aliaron a Francia en su lucha contra el país:

"Pero lo que no puedo concebir es el que haya americanos que por un indigno espíritu de partido se unan al extranjero para humillar a su patria y reducirla a una condición peor que la que sufríamos en tiempos de la dominación española; UNA TAL FELONIA NI EL SEPULCRO LA PUEDE HACER DESAPARECER" (6).

JOSE DE SAN MARTIN

Lauro Lagos, R. Font Ezcurra, Evaristo Ramírez Juárez, Ramón Doll, Valentín Acevedo, Julio Irazusta, Roberto de Laferrére, Alberto Contreras, Ernesto Palacio, Rodolfo Irazusta, Manuel Gálvez, Héctor Llambías, Alfredo Villegas Oromí, Mario Lassaga, Carlos Steffens Soler, Alberto Ezcurra Medrano.

(6) Carta de San Martín a Rosas, del 10 de julio de 1939, en **Su Correspondencia.** Publicada por el Museo Histórico Nacional.

APENDICE

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Marzo 12 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederación Argentina.

Clara Muñoz de Lastra suplica se le permita venir a esta ciudad a su hijo Agustín Lastra hoy residente en el Río de Janeiro.

Clara Muñoz de Lastra, madre legítima de Agustín Lastra a V. E. con mi más profundo respeto expongo: Que mi predicho hijo con motivo de la muerte de su padre, esposo mío, tuvo que marchar al campo en el Partido de Dolores a presenciar la división que se tenía que hacer de los bienes de campo. Sucedió Señor que en aquella época reventó el motín de Dolores y Monsalvo y como lo tomase allí a mi hijo tuvo que seguirlos por la fuerza y aun embarcarse y abandonar la patria.

Mi hijo, Señor Excmo. siempre ha sido amigo del gobierno y de la Sagrada Causa Federal que tan dignamente preside V. E. Esta verdad Señor está demostrada por la conducta que ha tenido después de haberse ausentado del País, pues se transportó al Río de Janeiro, y allí ha permanecido sin hacer armas contra su gobierno y contraído solo a trabajar de forma que el temor puramente que los infames unitarios esparcieron fué el que lo hizo embarcarse, habiendo la fuerza hecholo antes colocarse en las filas de los Salvajes.

Hoy pues que he recibido de mi hijo Agustín una carta en la que me encarga implore a V. E. su indulto me he animado a dirigirme a V. E. en favor de mi hijo y en su nombre suplicándole como humildemente suplico se digne V. E. acordarle aquella gracia y usando V. E. para con mi hijo de la misma clemencia que V. E. ha tenido a bien usar para con otros.

Excmo. Señor

CLARA MUÑOZ DE LASTRA

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederación Argentina.

Pedro Alfaro solicita permiso para volver a entrar en el territorio de su patria su hijo D. Evaristo Alfaro, actualmente en Montevideo.

Excmo. Señor Gobernador Delegado:

Dn. Pedro Alfaro de este vecindario y comercio a nombre de su hijo menor de edad don Evaristo Alfaro, actualmente en Montevideo ante V. E. respetuosamente se presenta y dice: Que animado del deber natural de todo padre de proporcionar a sus hijos alguna ocupación útil y honrosa dedico aquel desde que mostró capacidad e inclinación para ello a la carrera del comercio. Sus primeros ensayos los hizo en la campaña del Sur, en compras de frutos del país. Contraído estaba a esta útil y laboriosa tarea cuando estalló el nefando movimiento del Pueblo de Dolores y en la completa derrota que sufrieron, sobre el de Chascomús, mi hijo se encontró inesperadamente entre los que, por una medida de política, se mandaron presos a esta ciudad. Debió su libertad después a la magnánima benevolencia de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, atendiendo a su poca edad y falta de esperiencia. Deseoso entonces de resarcir en algún modo los intereses que por aquella circunstancia había perdido y que gravitaba sobre una numerosa familia, pues lo había recibido de su padre, según va expuesto, se pasó a Montevideo donde se colocó inmediatamente en una casa de comercio. Allí permanecía contraído únicamente al desempeño de sus deberes, cuando es obligado por aquel gobierno a tomar las armas, privándole por esa medida arbitraria al bien estar que se había adquirido. A pesar de sus pocos años, no dejo de conocer lo injusto de la causa que se le quería obligar a defender y esto escitó en él la más viva y patriótica emoción para rechazarla con energía.

En tales circunstancias, ocurre al exponente como su padre solicitando implore al Supremo Gobierno Permiso para volver a entrar en el territorio de su patria. Nada a la verdad Señor más lisonjero y digno que elevar a V. E. esta reverente suplica persuadido, de que su benevolencia, no negará una gracia en que está empeñada la pala-

bra del esclarecido Gefe Argentino, nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes en favor de un hijo que la implora. Mi reconocimiento y el del agraciado serán eternos y ambos nos congratulamos del respeto que debemos tributar al dogma de la opinión pública que ha proclamado la Federación Argentina y a quien debe hoy su poder y prosperidad a despecho de sus impotentes enemigos. En estos términos

A V. E. suplica se digne proveer lo que fuere de su superior agrado

Excmo. Señor

PEDRO ALFARO

Buenos Aires. Febrero 20 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederación Argentina.

Magdalena, Josefa y Luisa Cané suplican se le acuerde a su hermano don Miguel Cané residente en Montevideo la gracia de volver al país y que se le indulte por haberse ausentado sin pasaporte.

Excmo. Señor:

Doña Magdalena, Doña Josefa y Doña Luisa Cané a V. E. con nuestro más profundo respeto exponemos: Que nuestro predicho hermano se ausentó de San Pedro sin pasaporte a consecuencia de los rumores falsos que el asesino de Navarro esparció en la campaña donde tenía su establecimiento de campo. Nuestro hermano Miguel, Excmo. Señor Gobernador nunca a pertenicdo al infame bando de los Salvajes unitarios. Contraído a su trabajo en el establecimiento que poseía en el Partido de Arrecifes, sirviendo a su gobierno en cuanto podía y lo que es más, adicto a la ilustre persona de V. E. no había dado que decir a las autoridades regionales de aquel Partido y antes por el contrario era estimado y considerado por ellos; de forma que no haber sido la causa dicha permanecería nuestro hermano en sus haciendas.

Hoy pues, Señor Excmo., que su magnánimo corazón se digna perdonar a los que como nuestro hermano se han ausentado sin el permiso correspondiente, hoy, Señor que hemos recibido de él el encargo de suplicar a V. E. se le permita volver a esta ciudad, no hemos dudado un momento en dirigirnos a V. E. como lo hacemos implorando el perdón de nuestro hermano por haberse ausentado del país sin licencia. Esta gracia a demás de la intensa gratitud conque será acogida por nuestro hermano beneficiará también a sus tres hermanas solteras que no reconocen más padre que él y por cuya ausencia sufren hoy todo el rigor de la miseria.

Protestamos a V. E. que nuestro hermano ni antes ni hoy ha cooperado con los salvajes unitarios. En la imposibilidad de atravesar la campaña por los peligros

que presentaba se resignó a emigrar. Pero en su emigración tiene la conciencia de no haber hostilizado y ni aun ofendido a V. E.

Al efecto suplicamos nos conceda la gracia que sinceramente imploramos.

Excmo. Señor

A ruego de las suplicantes

MARCELINO CARBALLIDO

Buenos Aires. Noviembre 19 de 1840. Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederación Argentina.

Isabel Zabaleta de Lynch pide se le permita a su marido e hijos que hayan emigrado en la Colonia del Sacramento que regresen a su país.

Excmo. Señor:

Que mi marido don Patricio Lynch con nuestros cinco hijos se vió en la necesidad de emigrar al Estado Oriental, cuando el salvaje asesino unitario Juan Lavalle pisó en nuestra campaña.

Desde entonces se halla allí, pero sin haber ofendido en sentido alguno a las autoridades legales de este país ni cooperado tampoco con esas fuerzas invasoras. Este convencimiento me ha decidido a ocurrir a V. E. en nombre de mi esposo e hijos para rogarle como lo hago que en consideración a no haberse manchado éstos con el crimen de rebelión se sirva concederles permiso para venir después que haya obtenido mi esposo el completo restablecimiento de nuestros hijos que han sido atacados del sarampión en la Colonia del Sacramento.

Mi esposo Señor, no es enemigo del Gobierno ni de la causa de la Federación. El ha sido un vecino hacendado y pacífico que con su persona, la de sus hijos y nuestros bienes ha servido siempre al Gobierno y sólo el temor que le infundieron algunas partidas que cruzaban el campo, cuando se ponía en marcha con sus hijos, para esta ciudad huyendo del bando traidor que asolaba nuestra campaña, fué el que a su pesar lo decidió a emigrar cuando no había cometido delito alguno.

Es por estas consideraciones y en celebridad de la gloriosa Paz que ha firmado V. E. que suplico a su justificación quiera conceder esta gracia a una esposa afligida, que al dar este paso no obra por su sola dirección, sino por encargo de mi marido e hijos. Por todo ellos a V. E. suplico que se digne así proveerlo que será gracia que imploro.

Excmo. Señor

ISABEL ZABALETA DE LYNCH

Buenos Aires, Febrero 20 de 1841. Año 32 de la Libertad, 26 de la Independencia y 12 de la Confederación Argentina.

Don Mariano Cané se presenta ante el Gobierno y solicita permiso para regresar al país a su padre don Vicente Cané.

Vicente Cané ante V. E. con mi mayor respeto expongo: Que hallándome con mi señor padre don Vicente Cané en su estancia en el Partido de Arrecifes, cuando el salvaje Lavalle invadió nuestra Provincia se vió en el conflicto de tener que abandonar su casa y refugiarse en el Pueblo de San Pedro. En efecto Señor refugiado en aquel punto por consejo del señor Coronel Lagos quien le facilitó caballos para su viaje en razón de no poderse transportar a esta ciudad permaneció pacífico sin mezclarse absolutamente en nada hasta que engañado como otros muchos por las falsas voces que esparcieron los salvajes unitarios tuvo que abandonar aquel pueblo y transportarse a bordo de los buques franceses.

Estos rumores Excmo. Señor, fueron los que obligaron a mi señor padre a bandonar el país y su familia pero firme en sus principios de no hostilizar a su gobierno se ha conservado en Montevideo sin tomar armas y sin prestar cooperación alguna. En este estado y amparándome con el indulto que generosamente ha dispuesto V. E. me ha encargado que implore en su favor la clemencia de V. E. otorgue su licencia para regresar a esta ciudad.

Es pues con este motivo que tan lleno de respeto como de confianza vengo a suplicar a V. E. se digne acordar a mi dicho padre su perdón por haberse ausentado del País sin Pasaporte y dispensar este beneficio a un hijo cariñoso que conservará toda su vida un sentimiento profundo de gratitud y respeto.

Excmo. Señor

MARIANO CANE

De la interesante documentación existente en el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.